



## **DOCUMENTOS PARA RECONOCIMIENTO DE UNA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE PROMOVIDA POR UNA ENTIDAD MERCANTIL (EMPRESA)**

- Estatutos de la Entidad promotora (Sociedad u otra).

Copia compulsada de los Estatutos Sociales de la entidad, visados por el Registro Mercantil.

(Objeto, objetivo social - tener como objeto social, entre otros, la formación..)

Acta Notarial de Constitución de la Entidad, Sociedad Mercantil...

- Identificación Fiscal.
- Acta de decisión de creación de la Escuela y aprobación de los Estatutos o Reglamento de la Escuela.

(Art. 5 Estatutos/Reglamento)

- Decisión, nombramiento, del Director.
- Certificado de Titularidad.

(El titular jurídico de la Escuela es la Entidad Promotora)

- Estatutos o Reglamento de la Escuela.
- Proyecto educativo de la Escuela.
- Organigrama y estructuración de la Escuela, Equipo directivo. Departamentos o áreas, profesorado y órganos de gestión.
- Relación de los medios personales y materiales de que dispone.
- Características de los locales e instalaciones de impartición de las enseñanzas.

(De ser propios, acompañar planos. En caso de ajenos, acuerdo de utilización)

- Justificación razonada de la necesidad de la Escuela, ámbito de actuación y demanda que piensa atender.



- Enseñanzas y niveles que impartirá la Escuela.

Niveles oficiales:

(Monitor, Director, Animador... Especificar los porcentajes horarios. Determinar el 20% de libre elección. Distribuir porcentajes en los módulos. Presentar curso completo en detalle -Anexo 1 y contenidos -).

(Art. 3 y Anexo 1)

Enseñanzas complementarias:

(Posibilidades)

- Sistemas de evaluación de los cursos y etapas formativas.

(Art. 18 y Anexo 1)

- Procedimientos y sistemas de prácticas de los alumnos.

(Art. 14 y Anexo 1)

- D.N.I., titulación y curriculum vitae de cada uno de los componentes del equipo directivo y del profesorado.